



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: DATO PROTEGIDO

AUTORIDAD RESPONSABLE: FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS Y DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/13/2023**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por DATO PROTEGIDO

en contra de FATIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS Y DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE “POR EXCEDER SUS ATRIBUCIONES AL APROBAR DAR VISTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EBTREGA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR EMITIR DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE DENOSTAN MI IMAGEN Y ME SOMETEN AL ESCARNIO PÚBLICO EN CONTRAPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POÍTIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS” (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinticuatro minutos** del día de hoy **veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/13/2023.
ACUERDO DE TURNO

JUICIO ELECTORAL.



EXPEDIENTE: TEEC/JE/13/2023

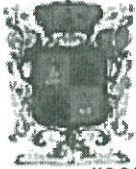
PROMOVENTE:



AUTORIDAD RESPONSABLE: FATIMA GISELLE MEUNIER ROSAS, JUAN CARLOS MENA ZAPATA, ABNER RONCES MEX, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS Y DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO EN SU CARÁCTER DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "POR EXCEDER SUS ATRIBUCIONES AL APROBAR DAR VISTA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL INFORME DE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE EBTREGA RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR EMITIR DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE DENOSTAN MI IMAGEN Y ME SOMETEN AL ESCARNIO PÚBLICO EN CONTRAPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN POÍTIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
(sic)

Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número SECG/1041/2023 de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: Se remite medio de impugnación consistente en el Juicio Electoral, presentado por 




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho
al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/13/2023.
ACUERDO DE TURNO

[REDACTED], y recepcionado ante la oficialía de este tribunal electoral local el día veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés a las 10:40 horas Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

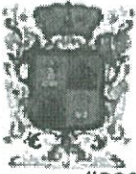
Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:**

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/13/2023, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expedientillo número TEEC/EXP/124/2023, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente Juicio Electoral, no existe Tercero Interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnense los presentes autos a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE




"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

EXPEDIENTE: TEEC/JE/13/2023.
ACUERDO DE TURNO

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha (28 de noviembre de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.